

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

BOP-A-2026-1499

Expte. Gex_8307_2025

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2026, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla para el ejercicio 2026, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

En la ciudad de La Rambla, a 5 de mayo de 2026.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5501 192D 8D76 0271 AD75 **Fecha Firma:** 11-05-2026 07:58:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



5501192D8D760271AD75

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**